



Sistema Integrado de Administración Financiera y Control

Ministerio de Finanzas Públicas
Contraloría General de Cuentas
Banco Mundial - P N U D

NÚMERO SIAF-SAG CERO OCHENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL CINCO (SIAF-SAG 087-2005). CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA, RESGUARDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL PROCESO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL -SIAF- CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

En la ciudad de Guatemala, el día once de agosto de dos mil cinco, nosotros: **MARÍA ANTONIETA DEL CID NAVAS DE BONILLA**, de cuarenta y seis años de edad, casada, Economista, guatemalteca, de este domicilio, me identifico por medio de la cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1) y de registro quinientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco (585,145), extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, departamento de Guatemala; actúo en mi calidad de **Ministra de Finanzas Públicas**, lo que acredito con la copia certificada por el Director de Recursos Humanos del Ministerio de Finanzas Públicas, del Acuerdo Gubernativo de mi nombramiento número diez (10), de fecha catorce (14) de enero del año dos mil cuatro (2004); así como con la certificación del acta de toma de posesión del cargo, número cero seis guión dos mil cuatro (06-2004), de fecha catorce (14) de enero del año dos mil cuatro (2004), contenida en el Libro de Actas registrado por la Contraloría General de Cuentas con el número veinticinco mil seiscientos diez (25,610), extendida por la Secretaria Específica de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Finanzas Públicas; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la octava avenida número veinte guión sesenta y cinco de la zona uno, nivel número dieciocho del Edificio del Ministerio de Finanzas Públicas, de esta ciudad; **LESBIA CAROLINA ROCA RUANO**, de cuarenta y nueve años de edad, casada, guatemalteca, Economista, de este domicilio, me identifico con la cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1) y de registro quinientos veintitrés mil trescientos noventa y uno (523,391) extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, del departamento de Guatemala; actúo en mi

Edificio Ministerio de Finanzas Públicas, Nivel 13, 8a. avenida y 21 calle, Zona 1, 01001
PBX: (502) 2248-5101 - Fax (502) 2248-5250 Guatemala, C. A.



calidad de **SUPERINTENDENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** y Representante Legal de la Superintendencia de Administración Tributaria, calidad que acredito con: a) Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número dos (2) emitido el catorce de enero de dos mil cinco; y, b) Certificación del acta de toma de posesión del cargo número SAT guión cuatro mil setecientos once (SAT-4711), del veinte de enero de dos mil cinco, suscrita por el Gerente de Recursos Humanos de la Superintendencia de Administración Tributaria el diecisiete de enero de dos mil cinco, señalo como lugar para recibir notificaciones, el octavo nivel del Edificio de la Superintendencia de Administración Tributaria, ubicado en la séptima avenida tres guión setenta y tres (3-73) de la zona nueve de esta ciudad capital. Los otorgantes hacemos constar: Que toda la documentación relacionada se tuvo a la vista, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que además nos encontramos, cada uno, debidamente facultados para la celebración del presente instrumento, las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley para el otorgamiento del presente Convenio, por lo que nos denominaremos, en lo sucesivo, **"EL MINISTERIO"** que es el Ministerio de Finanzas Públicas, y **"LA SAT"**, que es la Superintendencia de Administración Tributaria; declaramos, que en el ejercicio de la representación con que cada una actuamos, celebramos el presente **CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, RESGUARDO Y SEGURIDAD DE INFORMACIÓN EN EL PROCESO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -SIAF-** según se establece en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **ANTECEDENTES:** **"LA SAT"**, con el objeto de procurar el fortalecimiento institucional, a través de la profesionalización y tecnificación de los servicios que presta; y obtener una herramienta que le permita hacer más eficientes y eficaces sus gestiones, ha estimado necesario suscribir el presente convenio. **SEGUNDA:** **BASE LEGAL:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número doscientos diecisiete guión noventa y cinco (217-95), de fecha diecisiete de mayo de mil



SIAF-SAG

novecientos noventa y cinco, se facultó al Ministerio de Finanzas Públicas para el desarrollo del Proyecto de Reforma de Administración Financiera del Estado, denominado "Sistema Integrado de Administración Financiera y Control", para procurar la modernización del Estado. Asimismo de acuerdo a lo establecido en los artículos dos (2) y tres (3) del Decreto del Congreso de la República de Guatemala número ciento uno guión noventa y siete (101-97), Ley Orgánica del Presupuesto, reformada por el Decreto del Congreso de la República de Guatemala, setenta y uno guión noventa y ocho (71-98). **TERCERA: DEL OBJETO DEL CONVENIO:** El objeto del presente convenio es establecer los mecanismos de asistencia técnica, resguardo y seguridad de la información, que permitan mantener la confianza mutua de las instituciones, durante el proceso de implantación del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- en la institución. Los objetivos principales de esta asistencia técnica son: 1) Asesorar y asistir a la Institución, en el análisis y definición de los parámetros de todos y cada uno de los elementos del sistema financiero institucional. 2) Realizar un proceso de capacitación y entrenamiento estructurado dirigido hacia el personal de la Institución, acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-. 3) Responsabilizar a las instituciones para que el proceso de reforma financiera se realice y concluya en los términos y plazos indicados en la estrategia de trabajo preparada para dichos efectos, la cual es parte de este instrumento, e iniciar los registros de las transacciones presupuestarias, contables y financieras, a partir del 2 de enero del año 2006 próximo. 4) Definir los criterios de administración de la herramienta informática SICOIN WEB para cumplir los efectos de este Convenio. **CUARTA: I) OBLIGACIONES DE LAS PARTES: COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y EL PROYECTO SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -SIAF-.** El Ministerio de Finanzas Públicas conjuntamente con el Proyecto Sistema Integrado de

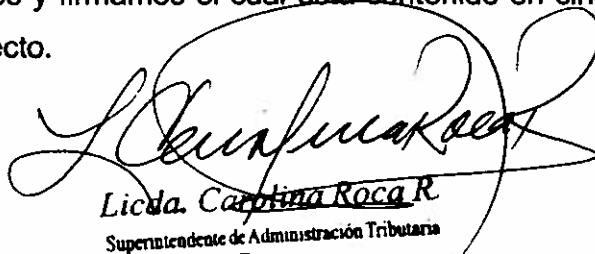



Administración Financiera -SIAF-, adquieren los siguientes compromisos: **1) ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA:** Proporcionar la asesoría y asistencia técnica para la ejecución de todas las actividades establecidas en la estrategia de implementación del SICOIN WEB en entidades Descentralizadas. **2) CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO:** Desarrollar un programa permanente y estructurado de capacitación en aspectos conceptuales, técnicos, administrativos y operativos, de los componentes del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- y del Sistema Integrado de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-. **3) MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA:** El Ministerio de Finanzas Públicas, operará y administrará los elementos de hardware y software de bases de datos, aplicaciones y telecomunicaciones necesarias para el adecuado funcionamiento del SICOIN WEB, asegurando el resguardo de la información y garantizando la confidencialidad exclusiva de la misma a los funcionarios y personeros de la institución. **4) COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** Ejercer la coordinación en lo referente a la ejecución del presente Convenio, a través del Proyecto Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-; por lo que propiciará la interrelación de los entes suscriptores del presente instrumento con la Contraloría General de Cuentas, a efecto de que, por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental, se apoye la consolidación de los sistemas. **II) COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA "SAT". "LA SAT" contrae los siguientes compromisos: 1) PROVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS.** Proveer el personal técnico y profesional necesario para la operación, seguimiento y sostenibilidad del sistema; **2) PROVISIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y DE TELECOMUNICACIONES.** Proveer el equipo de cómputo, de telecomunicaciones y complementarios necesarios para la operación y sostenibilidad del sistema informático, en lo que se refiere a sus usuarios; **3) INTERFASES.** Desarrollar con asesoría del SIAF, las interfases que sean necesarias entre los sistemas auxiliares institucionales que compartan



información complementaria a la ejecución presupuestaria, contable y financiera;

4) SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO: Corresponderá a "LA SAT" velar por el mantenimiento del equipo de cómputo, de sus usuarios, así como proveer la seguridad física y lógica del mismo. III) **COMPROMISOS CONJUNTOS ENTRE EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, EL PROYECTO SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SIAF Y "LA SAT".** Las instituciones suscribientes, a través de sus representantes, asumen el compromiso de evaluar por lo menos una vez al mes el avance de las actividades administrativas encaminadas a la ejecución del Convenio. **QUINTA: PLAZO:** El presente Convenio tendrá vigencia de un año, a partir de la suscripción del mismo, transcurrido el cual se considerará prorrogado automáticamente, hasta que se cumplan los objetivos del mismo o se haga imposible su cumplimiento. **SEXTA: CONTROVERSIAS:** Las controversias que surjan con motivo de la aplicación, incumplimiento e interpretación de este Convenio serán sometidas a la vía conciliatoria directa, interviniendo las partes suscriptoras del presente Convenio. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Los representantes de "EL MINISTERIO" y "LA SAT", hemos leído el presente Convenio, enterados de su contenido, objeto, validez, efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos el cual está contenido en cinco hojas de papel membretado del Proyecto.


Licda. Carolina Roca R.
Superintendente de Administración Tributaria


TRASLADADO CON HOJA DE CONOCIMIENTO
No. 3197-2005
ENVIADO POR: 24/10
SC-GAF